

Comité Local de Baham de la Union des populations du Cameroun relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/752, T/OBS.5/71, T/L.634),

1. *Toma nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora y de la declaración de su representante especial, y observa en particular:

a) Que el jefe regional y los jefes de subdivisión han realizado una investigación general pero no han recogido ninguna reclamación;

b) Que la Administración no podrá adoptar medidas ni emprender una amplia investigación oficial hasta que se formule una reclamación formal;

2. *Observa* asimismo que las personas que según se alega fueron maltratadas por el jefe en cuestión deben formular su reclamación ante los tribunales competentes del Territorio si desean insistir en el asunto.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1471 (XVII). Peticiones de la Association des notables démocratiques camerounais (T/PET.5/766, T/PET.5/815)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de la Association des notables démocratiques camerounais relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/766, T/PET.5/815, T/OBS.5/71, T/L.634),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular que la Asociación nunca ha sido disuelta porque no tiene existencia legal, y que la Autoridad Administradora sólo la conoce por las peticiones que ha dirigido a las Naciones Unidas;

2. *Toma nota* de la declaración del representante especial, según la cual no hay nada de cierto en cuanto alegan los peticionarios acerca de que el comisario de policía ejecutó a cuatro autóctonos en Nkongsamba, y de la destrucción de los locales de una organización política por autoridades administrativas.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1472 (XVII). Petición del Sr. Pierre Guékop (T/PET.5/767)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Pierre Guékop relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/767, T/OBS.5/71, T/L.634),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

a) Que el jefe regional y los jefes de subdivisión han realizado una investigación general, pero no han recogido ninguna reclamación;

b) Que la Administración no podrá adoptar medidas ni emprender una amplia investigación oficial hasta que se formule una reclamación formal;

2. *Observa* asimismo que las personas que según se alega fueron maltratadas por el jefe en cuestión deben

presentar su reclamación ante los tribunales competentes del Territorio si desean insistir en el asunto.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1473 (XVII). Petición del Sr. Moïse Lontchi (T/PET.5/796)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Moïse Lontchi relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/796, T/OBS.5/71, T/L.634),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

a) Que no ha habido ni muertos ni heridos en la región Bamiléké a consecuencia de los incidentes ocurridos en mayo, ni se ha producido destrucción alguna de propiedades en Batcham;

b) Que el peticionario, hijo del antiguo jefe, no ha sido destituido de la jefatura de la aldea de Batcham, sino que no ha logrado hacerse elegir por los habitantes de la misma para ejercer esas funciones.

692a. sesión,
22 de marzo de 1956.

1474 (XVII). Peticiones relativas a los incidentes ocurridos de agosto a noviembre de 1954 en las regiones de Bamoun, Bamiléké, Sanaga-Maritime y Mbam (T/PET.5/320 y Add.1, 358, 369, 420 y 461)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones relativas al Camerún bajo administración francesa cuya lista figura en el anexo a la presente resolución (T/OBS.5/50, T/OBS.5/60, T/OBS.5/61, T/OBS.5/72, T/L.624),

1. *Toma nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora y de la declaración de su representante especial;

2. *Recuerda* sus resoluciones 977 (XIII) del 19 de marzo de 1954, 1044 (XIV) y 1050 (XIV) del 12 de julio de 1954, y 1148 (XV) del 21 de febrero de 1955, sobre peticiones anteriores que tratan de determinados incidentes mencionados en las presentes peticiones.

ANEXO

LISTA DE PETICIONES

1. Vicepresidente de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/320 y Add.1).
2. Secretario General de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/358).
3. Union des populations du Cameroun (T/PET.5/369).
4. Comité central de Bansa de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/420).
5. Comité local de Isseng de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/461).

660a. sesión,
16 de febrero de 1956.